

Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo del recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Núm. Expte.: AL/2007/207/AG.MA/FOR.
Interesado: Donato Mañas Sáez.
DNI: 27133081 G.
Infracción: Grave, del art. 76.1 de la Ley de Protección Ambiental.
Sanción: Multa de 6.100 euros así como la obligación de reparar el daño causado.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo del recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 20 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2008/223/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: HU/2008/223/AG.MA/FOR.
Interesado: Antonio Vega Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2008/223/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de noviembre de 2008.- El Delgado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento del monte público «Sierra Agua y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-AY, Expte. MO/00113/2008.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de septiembre de 2008, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/000113/2008, del monte público «Sierra Agua y Jarales», propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sito en

el mismo término municipal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público Sierra de Agua y Jarales, Código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga.»

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 15 de enero de 2008, a las 10 de la mañana, en el Ayuntamiento de Casarabonela. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de rectificación de bases de Organismo Autónomo Local de Deportes.

Área: Economía, Hacienda y Personal.

Delegación: Gestión de Recursos Humanos.

Expte.: RH-0701/08-rgm.

Asunto: Modificación bases. Primera prueba fase de oposición.

E D I C T O

En relación con el anuncio por el que se da publicidad a las Bases correspondientes, entre otras, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Local de Deportes del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, publicadas en el BOP núm. 149, de 1 de agosto de 2008, y en el BOJA núm. 168, de 25 de agosto de 2008, esta Presidencia Accidental mediante Decreto de 18 de noviembre de 2008, tiene a bien realizar la siguiente modificación:

Se modifica el párrafo correspondiente al contenido de la primera prueba de la fase de oposición, quedando redactado como sigue:

«Primera prueba: Se desarrollará por escrito o en ordenador, a elección del Tribunal Calificador, en un tiempo máximo de una hora un ejercicio de Ofimática, en el entorno Windows, paquete Office más Corel-Draw; Publisher y Access. Puntuación máxima 10 puntos, siendo necesarios 5 puntos para superarlo.»

Rincón de la Victoria, 18 de noviembre de 2008.- El Presidente Acctal., Salvador Domínguez Ruiz.